

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2003-2004.

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, y habiéndose acordado la realización de la misma por medio de sorteo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Anunciar la convocatoria del sorteo de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública con las siguientes características:

1. Objeto.

El objeto de la presente Resolución, es la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública; mediante el sorteo de recechos, monterías, batidas y aguardos para la temporada cinegética 2003-2004.

2. Solicitud de permisos.

2.1. Se admitirán sólo las solicitudes realizadas según el modelo oficial.

2.2. El modelo oficial de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

2.3. El solicitante, siempre que acredite en su momento la residencia exigible, podrá optar sólo a un cupo (local, regional o nacional) y se admitirá una única solicitud por persona.

2.4. El número de permisos de caza ofertados según modalidades y provincias, estará a disposición de los interesados de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

3. Criterios de adjudicación de permisos.

3.1. Cualquier solicitante sólo podrá ser adjudicatario de un permiso de caza, y cuando lo obtenga, ser automáticamente excluido de los restantes sorteos a realizar.

3.2. El sorteo se realizará en orden descendente de las provincias, según el alfabeto, y en cuanto a modalidades, de izquierda a derecha, tal como figura en el modelo de solicitud.

3.3. El cazador agraciado con el permiso de caza, deberá acreditar, previo al momento de la cacería, mediante el Documento Nacional de Identidad su condición de Nacional o Regional, y además a través del Certificado de Empadronamiento, su condición de Local así como la documentación administrativa que le habilita y autoriza para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma Andaluza y, si procede, la personalidad del acompañante.

3.4. La ausencia de la documentación acreditativa, descrita en el apartado 3.3, supondrá la anulación del permiso o puesto correspondiente, sin derecho al cazador agraciado a indemnización alguna por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

3.5. Si después de la realización del sorteo, hubiera un incremento en la oferta pública de permisos de caza, estos se adjudicarán a los reservas.

3.6. Las solicitudes se presentarán desde la fecha de publicación de esta Resolución, hasta las 14,00 horas del día 23 de mayo de 2003, en los Registros Generales los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Lugar, fecha y hora de celebración del sorteo.

4.1. El sorteo se celebrará el día 19 de junio de 2003 a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Medio Ambiente sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla.

4.2. El listado de agraciados y de los reservas en el sorteo se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de abril de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria de la Junta de Andalucía (A.2012).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 144, de 15 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 29 de abril de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del Sirhus.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (A2012)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P.TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
44.215.833	GARFIA	CATALAN	BARTOLOME	7099710	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	1
29.660	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA		
30.547.030	CANO	GARCIA	MARIA ROSARIO	7099710	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	2
29.370	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA		
26.034.045	DELGADO	DE LA ROSA	LYDIA MARIA	7101210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	3
29.290	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		JAÉN		
29.784.622	MACHUCA	BAEZA	MARIA ROCIO	7101110	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	4
27.800	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		
24.269.488	MORCILLO	PUGA	VICTOR	7101010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	5
27.590	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		GRANADA		
27.298.273	PEREZ	RODRIGUEZ	PABLO ANTONIO	7099910	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	6
27.440	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		
52.485.534	PRIEGO	FERNANDEZ	RAFAEL	7100810	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	7
27.080	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA		
52.256.595	GAMERO	SALAS	FELIX ANGEL	7100910	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	8
26.890	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		